



Universidad Midrasha Jorev

DECRETO EJECUTIVO No. 765
De 4 de septiembre de 2020

**Políticas de
Internacionalización**



INDICE

CONSEJO ACADEMICO	II
INDICE	III
REGLAMENTO	1
MOBILIDAD ACADEMICA	2
MOBILIDAD ESTUDIANTIL	4

REGLAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES

La internacionalización en una institución universitaria se define como la integración a la cultura internacional e intercultural, con el fin de alcanzar un mayor entendimiento global y el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades en docentes y estudiantes, para entrenarse en un mundo de pluralidad cultural eficientemente.

La excelencia en la educación superior se apoya en programas de movilidad internacional, mediante becas, intercambios y convenios con la participación de docentes y estudiantes por lo cual nuestra universidad se aboca a la generación de un documento que reglamente esta movilidad internacional.

Para la consecución del desarrollo óptimo de los programas de internacionalización, la Universidad Midrasha Jorev considera cuales son los espacios geográficos óptimos para sus asociados, los idiomas, las investigaciones, proyectos y programas que ofertan en su pensum académico, de forma que resulten ventajosos para el desarrollo académico de sus asociados.

También se tendrá en cuenta las condiciones socioculturales, económicos, religiosos, políticas y distancia geográfica como factores importantes que considerar.

Movilidad Académica

1. ELEGIBILIDAD:

Son elegibles para participar en intercambios, docentes de tiempo completo con dos años completos de laborar en la institución.

- Como prerrequisito obligatorio en todas las modalidades, el docente postulante deberá presentar un anteproyecto de 25 páginas en letra Arial 12, a espacio sencillo sobre un tema que guarde relación con su línea de interés. El anteproyecto debe tener: página de presentación, objetivos, bases teóricas, puntos de interés personal en el tema, desarrollo de su investigación (si se trata de proyectos de investigación) y conclusiones.
- El docente postulante será evaluado por un grupo de expertos liderados por la rectoría y la Vicerrectoría Académica de la Universidad. Esta evaluación tomará en cuenta su anteproyecto, desenvolvimiento académico y competencias personales.
- Si se trata de docencia, el docente presentará además la invitación de la universidad anfitriona.

Si es un caso de desarrollo de proyectos de investigación, el docente investigador deberá presentar copia de su trabajo a la comisión evaluadora, además de su anteproyecto.

Si es un caso de capacitación académica, el docente deberá presentar la invitación de la universidad receptora para participar en el evento académico respectivo.

En el caso de actualización profesional voluntaria, el docente debe presentar certificación de su participación y la programación.

Si se trata de una invitación para dictar clases o participar en una actividad académica, la invitación debe presentarse a las autoridades correspondientes.

- Los pasaportes, visas y costos de viaje, alimento y estadía son responsabilidad del docente postulado.
- La Universidad proporcionará al docente licencia con sueldo por el tiempo que dure el intercambio. El docente se compromete a servirle a la institución por el doble del tiempo de su licencia. Este compromiso será notariado, y en caso de no cumplir deberá pagar a la institución lo correspondiente a los gastos realizados.
- Un docente al que se le haya aprobado un intercambio previo debe esperar 3 años para aplicar nuevamente a otro tipo de movilidad académica docente.

2. **DEBERES:**

- Presentar los documentos solicitados en ambas universidades en los tiempos señalados.
- Respetar los reglamentos de ambas universidades.
- Mantener contacto permanente con la universidad de origen.
- Desempeñarse con cortesía, respeto y buenos modales en todo momento.
- Una vez terminada su experiencia presentar un informe completo de todas sus actividades a la universidad de origen.
- Utilizar sus experiencias y el conocimiento adquirido en su universidad de origen.

- El docente deberá presentar a la Universidad a su regreso, una memoria de todas las actividades realizadas.

Movilidad Estudiantil

1. ELEGIBILIDAD:

- Los estudiantes elegibles para cualquiera de las modalidades de intercambio estudiantil de la Universidad Midrasha Joreb deben haber obtenido B+ o más en todas sus asignaturas, así como demostrar rectitud, honestidad, puntualidad y ser respetuoso de las costumbres y valores de la religión Judaica.
- Como prerrequisito obligatorio en todas las modalidades, el estudiante postulante, deberá presentar un anteproyecto de 25 páginas en letra Arial 12, a espacio sencillo sobre un tema que guarde relación con su línea de interés. El anteproyecto debe tener: página de presentación, objetivos, bases teóricas, puntos de interés personal en tema, desarrollo de su investigación (si se trata de proyectos de investigación) y conclusiones.
- El estudiante postulado será evaluado por un grupo de expertos liderados por la rectoría y la Vicerrectoría Académica de la Universidad. Esta evaluación tomará en cuenta desenvolvimiento académico y competencias personales.
- Las modalidades de internacionalidad de estudiantes incluyen visitas cortas, planes semestrales y anuales, investigaciones y prácticas de acuerdo con su especialidad.

- Los pasaportes, visas y costos de viaje, alimento y estadía son responsabilidad del estudiante postulado.

2. DEBERES

- Presentar los documentos solicitados en ambas universidades en los tiempos señalados.
- Respetar los reglamentos de ambas universidades.
- Mantener contacto permanente con la universidad de origen.
- Mantener un desempeño académico de excelencia.
- Desempeñarse con cortesía, respeto y buenos modales en todo momento.
- Una vez terminada su experiencia presentar un informe completo de todas sus actividades a la universidad de origen.
- Utilizar sus experiencias y el conocimiento adquirido en su universidad de origen.